I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000358

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 01 MAR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0514/2024; el Decreto Exento N°202/0806/2023; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0806/2024, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 05 de julio de 2023, suscrito con la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la ampliación de **CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA.,** R.U.T Nº77.653.251-7, representada por don **ZHONG REN**, Cédula de Identidad N[redacted], mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

En Cerrillos, a 28 de Febrero del 2024, comparecen por una parte la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario 69.255.000-5 representada por su Alcaldesa (S) **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, chilena, abogada, cédula de Identidad N[redacted] ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, Comuna de Cerrillos, en adelante también denominada "**LA MUNICIPALIDAD**" y/o **"EL MUNICIPIO"** y por la otra, **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SpA**, persona jurídica de derecho privado, rol único tributario 77.653.251-7 representada convencionalmente por **ZHONG REN,** cédula de Identidad N°[redacted] todos mayores de edad quienes han acreditado sus identidades con las cédulas citadas, y exponen

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento N°202/806/2020 se aprobó convenio de colaboración de fecha 05 de Julio de 2023, suscrito y celebrado entre las partes precedentemente singularizadas, para el desarrollo de las actividades denominada **"FESTIVAL DE LUCES DE CHINA EN CERRILLOS"** o también denominado **"FESTIVAL CERRILLOS"** a realizarse en las instalaciones ubicadas en Parque San Luis Orione de la Comuna de Cerrillos

SEGUNDO: Que, dicho Festival se planificó para realizarse, entre los días 30 de Octubre de 2023 y 24 de Marzo de 2024, inclusive, y cuya fecha de retiro de toda infraestructura del Festival se realizaría hasta el día 24 de marzo de 2024, fecha en la cual se debe abandonar **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SpA**, las instalaciones del Parque, dejándolo habilitado plenamente para la comunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000358

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

TERCERO: Que, por este acto, las partes vienen en modificar las fechas de la última función y fecha de retiro de toda infraestructura del evento "Festival Cerrillos" en el siguiente sentido la fecha de la última función será el día 31 de marzo de 2024, y la fecha de retiro de toda infraestructura y abandono de las instalaciones del Parque, será el día 14 abril de 2024, dejándolo habilitado plenamente para la comunidad.

2. La Ampliación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (s)

VMO/TGT/esg*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA
Página web.

AMPLIACIÓN DE CONVENIO COLABORACIÒN

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SpA

En Cerrillos, a 28 de Febrero del 2024, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario 69.255.000-5 representada por su Alcaldesa (S) **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, chilena, abogada, cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, Comuna de Cerrillos, en adelante también denominada "**LA MUNICIPALIDAD**" y/o **"EL MUNICIPIO"** y por la otra, **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SpA**, persona jurídica de derecho privado, rol único tributario 77.653.251-7 representada convencionalmente por **ZHONG REN,** cédula de Identidad N[redacted] todos mayores de edad quienes han acreditado sus identidades con las cédulas citadas, y exponen

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento N° 202/806/2020 se aprobó convenio de colaboración de fecha 05 de Julio de 2023, suscrito y celebrado entre las partes precedentemente singularizadas, para el desarrollo de las actividades denominada **"FESTIVAL DE LUCES DE CHINA EN CERRILLOS"** o también denominado "**FESTIVAL CERRILLOS"** a realizarse en las instalaciones ubicadas en Parque San Luis Orione de la Comuna de Cerrillos

SEGUNDO:- Que, dicho Festival se planificó para realizarse, entre los días 30 de Octubre de 2023 y 24 de Marzo de 2024, inclusive, y cuya fecha de retiro de toda infraestructura del Festival se realizaría hasta el día 24 de marzo de 2024, fecha en la cual se debe abandonar **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SpA**, las instalaciones del Parque, dejándolo habilitado plenamente para la comunidad.

TERCERO: Que por este acto, las partes vienen en modificar las fechas de la última función y fecha de retiro de toda infraestructura del evento "Festival Cerrillos" en el siguiente sentido la fecha de la última función será el día 31 de Marzo de 2024, y la fecha de retiro de toda infraestructura y abandono de las

DIRECCIÓN JURÍDICA

instalaciones del Parque, será el día 14 Abril de 2024, dejándolo habilitado plenamente para la comunidad.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente contrato se mantiene plenamente vigente el contrato primitivo.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA (S)

DIRECCIÓN JURÍDICA

ZHONG REN,

p.p PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SpA,

[redacted]

TAMARA GÓMEZ TABILO

SECRETARIA MUNICIPAL (S)